



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 164-2019-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

Cajamarca, 28 de agosto del 2019.



VISTO:

El Acta del Comité Directivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales –PROREGION, de fecha 27 de agosto del 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 001-2009-GRCAJ-CR, publicada en el diario El Peruano con fecha 2 de febrero del 2009, se crea la Unidad Orgánica Programas Regionales –PROREGIÓN; como organismo público ejecutor de la inversión regional, con autonomía técnica y administrativa, cuyo objeto es ejecutar obras de infraestructura básica en materia de saneamiento, transportes, energía y otros de impacto regional, Asimismo, en el artículo 6°, se autorizó al Presidente Regional para que designe al Director Ejecutivo.

Que, el artículo 6° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), aprobado mediante Ordenanza Regional N° 005-2009-GR.CAJ-CR, de fecha 08 de mayo del 2009, establece: "El Comité Directivo es la máxima instancia de dirección de PROREGION (...)" y, asimismo, el artículo 7° del mismo Reglamento señala: "Corresponde al Comité Directivo desarrollar las siguientes funciones: (...) aprobar el Cuadro de Asignación de Personal y Presupuesto Analítico de Personal y la escala de remuneraciones del Personal de PROREGION", Es en este contexto que, mediante sesión de Consejo Directivo de PROREGION, de fecha 25 de mayo de 2009, se ACORDÓ aprobar el Cuadro de asignación de Personal (CAP) y el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de PROREGIÓN, los cuales forman parte integrante del Acta de su propósito, siendo precisamente en el Cuadro de Asignación de Personal donde se indicó que los cargos de Jefe de Administración, Jefe de Programación y Presupuesto, Jefe de Asesoría Legal, Jefe de Ingeniería, Jefe de estudios y Jefe de Sostenibilidad de la Inversión, serían Cargos de Confianza, aprobándose su designación;

Que, mediante Sesión de Comité Directivo de PROREGION, de fecha 27 de agosto del 2019, se ACORDÓ aprobar la designación del **Ingeniera Civil JULIA MARITZA SALAS BERROSPI**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Estudios** de PROREGION, tal como se evidencia del Acta de su propósito;

Que, el artículo 82° del Decreto Legislativo N° 72, modificado por Ley N° 26513, establece: "Trabajadores de confianza son aquellos que laboran en contacto personal y directo con el empleador o con el personal de dirección, teniendo acceso a secretos industriales, comerciales o profesionales y, en general, a información de carácter reservado. Asimismo, aquellos cuyas opiniones o informes son presentados directamente al personal de dirección, contribuyendo a la formación de las decisiones empresariales"; por lo que, considerando las atribuciones del Comité Directivo y la normatividad existente, es procedente la propuesta para designar al profesional antes indicado en el cargo de confianza señalado en líneas precedentes;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°414-2019-GR.CAJ/GR, del 31 de julio de 2019, se designa al Ing. Álvaro Rómulo López Landi, en el cargo de Confianza de Director Ejecutivo de PROREGION del Gobierno Regional Cajamarca;



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS REGIONALES
RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA N° 164-2019-
GR.CAJ/PROREGION/DE



"Año de la Lucha Contra la Corrupcion y la Impunidad"

Que, el numeral 9, del literal A, del Capítulo II, del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la Unidad Ejecutora Programas Regionales - PROREGION – Gobierno Regional Cajamarca, señala como función del Director Ejecutivo de PROREGION: "Designar, remplazar o cesar a los funcionarios y trabajadores y jefaturas de PROREGION, con su aprobación del Comité Directivo;

Estando a lo expuesto y en observancia a las atribuciones conferidas al Director Ejecutivo de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION del Gobierno regional Cajamarca, con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración y Oficina de Programación y Presupuesto; en uso de las facultades conferidas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, con efectividad a partir del **02 de setiembre del 2019**, al Ingeniera Civil **JULIA MARITZA SALAS BERROSPI**, en el Cargo de Confianza de **Jefe de la Unidad de Estudios – Categoría – GERENTE – Nivel G**, de la unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION del Gobierno regional Cajamarca, por lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR con la presente resolución a los interesados y a los Áreas competentes de la Unidad Ejecutora Programas Regionales – PROREGION y a los interesados para los fines de Ley.

REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.

Ing. Alvaro Rómulo López Landi
CIP N° 94319
Director Ejecutivo
PROREGION